INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 47/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL AREA INTERIOR DEL IPS"

CONTRATO N° 268/2017

SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS

AÑO 2017

CONTRATO Nº 268/2017

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL AREA INTERIOR DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICE REPUESTOS PIROY**, con RUC Nº 1.181.806-9, domiciliada en la calle Sinforiano Rodríguez Nº 802 c/ Tte. Cabello (Carapegua – Paraguay), representada por el Señor **JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS**, con Cédula de Identidad Nº 1.181.806, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL AREA INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS AREA INTERIOR I.P.S", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 063-003/17 de fecha 07 de setiembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 4486/17 de fecha 22 de mayo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Administración General", y 2"Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1675/17 de fecha 22 de mayo de 2.017. Cabe destacar que

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Armando Rodriguez Gerente de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Representante M.S.P. y B.S.

el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a Contratar de Gs. 1.600.000.000.- (Guaranies mil seiscientos millones).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	100.000.000.-
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	300.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327072.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 47/17, CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL AREA INTERIOR DEL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 042-002/17 de fecha 22 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 063-003/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SERVICE REPUESTOS PIROY

***Monto mínimo**	**G. 800.000.000 (IVA INCLUIDO)**
***Monto máximo**	**G. 1.600.000.000 (IVA INCLUIDO)**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	98.000	98.000
2	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	170.000	170.000
3	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
4	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
5	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	160.000	160.000

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 268/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
6	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
7	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	270.000	270.000
8	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	280.000	280.000
9	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	420.000	420.000
10	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE PRESICION 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	670.000	670.000
11	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CENTRAL DE 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	550.000	550.000
12	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CENTRAL DE 120.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.550.000	1.550.000
13	72102305-001	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 12.000, 18.000 O 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	280.000	280.000
14	72102305-001	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 36.000 A 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	980.000	980.000
15	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 12.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	410.000	410.000
16	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 18.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	520.000	520.000

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente de Servicios de Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 268/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
17	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 24.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	650.000	650.000
18	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 36.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.550.000	1.550.000
19	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 48.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.600.000	1.600.000
20	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 60.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	890.000	890.000
21	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	400.000
22	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA SPLIT 36.000, 48.000 O 60.000 BTU/H EVAP.	Unidad	EVENTO	1	-	-	770.000	770.000
23	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALETA O TURBINA PLASTICA P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	130.000	130.000
24	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
25	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 36.000; 48.000 O 60.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	260.000	260.000

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodrigue Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
26	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA INVERSORA P/ AA SPLIT DE 12.000 A 60.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.000	150.000
27	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA INVERSORA P/ AA INDIVIDUAL DE 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	95.000	95.000
28	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 2,5 A 5 UF	Unidad	EVENTO	1	-	-	15.000	15.000
29	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR 25 A 50 UF	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
30	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑO DE COBRE DE 1/4" A 3/4"	Unidad	EVENTO	1	-	-	25.000	25.000
31	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTOR TRIFÁSICO DE 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	-	-	95.000	95.000
32	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AISLANTE RUBATEX DE 1/4"A 3/4" (EN TIRAS DE 2 MTS)	Unidad	EVENTO	1	-	-	11.000	11.000
33	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR ALTERNATIVO DE 1/4 HP; 1/6 HP O 1/8 HP PARA GAS REFRIGERANTE R134 A O R409	Unidad	EVENTO	1	-	-	450.000	450.000
34	72102305-001	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 PLUS O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	125.000	125.000
35	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LLAVE SELECTORA FRIO/CALOR	Unidad	EVENTO	1	-	-	55.000	55.000
36	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO FRIO CALOR P/ ACOND. DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	-	-	55.000	55.000
37	72102305-001	PROVISION E INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES DE SPLIT DE 12.000 A 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y
RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Servicios de Logística

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
38	72102305-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN 2 TR	Unidad	EVENTO	1	-	-	220.000	220.000
39	72102305-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN 3 TR	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
40	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLAQUETAS ELECTRÓNICAS CON CONTROL UNIVERSAL	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.500	150.500
			G.					**15.199.500**	**15.199.500**

Monto Total adjudicado: G. 1.600.000.000.- (Guaranies mil seiscientos millones), IVA INCLUIDO.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INICIO DE LOS SERVICIOS

El plazo para el inicio de los servicios será 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato, formalizado a través del Acta de Inicio de los Servicios

PLAZOS DE ENTREGA

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Los plazos máximos de entrega para cada equipo sometido a los trabajos de mantenimiento preventivo serán de 48 hs corridas a partir de la fecha de inicio que se registre en la **Orden de Trabajo**.

Los plazos máximos correspondientes pueden ajustarse considerando los siguientes factores:

- Dificultad para la ejecución de los trabajos constatada in situ como ser: sala internados, obstáculos a causa de mobiliarios, oficinas cerradas, autorización de las autoridades para el ingreso a determinadas dependencias, inaccesibilidad a los equipos, etc.
- Cortes del servicio de energía eléctrica o agua potable.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS (CONTRATO ABIERTO)**

Durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo se realizara el relevamiento de los equipos que necesariamente deben someterse a reparaciones debido a la caducidad de su vida útil o por daños producidos por descargas eléctricas, fluctuaciones de tensión y/o corriente, etc. Dichos relevamientos serán comunicados a la Sección Refrigeración.

Todos los repuestos e insumos a ser proveídos deben ser nuevos y de buena calidad, debiendo ajustarse a las características, modelo, potencia, etc de cada equipo a ser reparado.

Las reparaciones y provisión de repuestos se realizara por evento y se adecuará al siguiente procedimiento:

1- Los trabajos de reparación pueden ser realizados in situ siempre y cuando se disponga de un espacio para el efecto, caso contrario deberá ser retirado del local y trasladado hasta el taller designado por la contratada. Los equipos reparados deberán ser ubicados nuevamente en el mismo lugar del que fueron

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ecón. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

retirados. Cualquier modificación deberá contar con la autorización del fiscal. En todos los casos, el transporte correrá a cargo y cuenta de la empresa.

2- En casos de extrema necesidad, donde por la naturaleza del uso de la dependencia (farmacia, sala de rayos X, sala de internados, sala de terapia, sala de UPS correspondiente a informática, entre otros) no se pueda prescindir de ambiente refrigerado, el oferente deberá proveer al instituto equipos de aire acondicionado en préstamo, mientras dure la reparación del a efectos de que no se resienta el servicio.

➢ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Los plazos máximos de entrega por cada equipo sometido al mantenimiento correctivo con instalación de repuestos serán de 72 hs corridas contabilizadas a partir de la fecha de inicio que se registre en la **Orden de Trabajo.**

Garantía:

La empresa adjudicada deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos que hayan sido sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, especialmente de la parte reparada y del repuesto instalado, por un período de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de Recepción Técnica en cuyo lapso la empresa estará obligada a volver a reparar el/los equipo/s sin costo adicional para el IPS.

La garantía queda sin efecto por averías ocasionadas por factores externos como el mal manejo de los usuarios, descargas eléctricas u otros fenómenos naturales, fluctuaciones de tensión y/o corriente, etc.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del servicio será de 36 (treinta y seis) meses con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones o pruebas a los equipos sometidos a mantenimiento preventivo, correctivo o instalados serán realizados in situ, constatándose el correcto funcionamiento de los mismos. En caso de encontrarse defectos la empresa dispondrá de 72 (setenta y dos) hs para subsanar los inconvenientes, sin costo adicional para el Instituto

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria por los Servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Orden de Trabajo debidamente firmado por el Administrador del Contrato y la Empresa Adjudicada.
6. Acta de Recepción de Los Servicios, debidamente firmada por el/la Director/a o el/la Administrador/a de la Dependencia que recibió los trabajos, la Empresa Adjudicada y por el Dpto. Mantenimiento de Infraestructura/Sección Refrigeración.
7. Planilla de Control de los Trabajos, donde constan la cantidad de los trabajos realizados y repuestos utilizados, debidamente firmados por los Administradores del Contrato (Dpto. Mantenimiento de Infraestructura/Sección Refrigeración).
8. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco B.N.F. Nº 00010110011111230 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicada deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos que hayan sido sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, especialmente de la parte reparada y del repuesto instalado, por un período de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de Recepción Técnica en cuyo lapso la empresa estará obligada a volver a reparar el/los equipo/s sin costo adicional para el IPS.

La garantía queda sin efecto por averías ocasionadas por factores externos como el mal manejo de los usuarios, descargas eléctricas u otros fenómenos naturales, fluctuaciones de tensión y/o corriente, etc.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 36 (treinta y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

SERVICE REPUESTOS PIRO'Y RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Donde:
PR = Precio Reajustado
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento Infraestructura - Sección Refrigeración.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
SERVICE REPUESTOS PIRO'Y
RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/17 de fecha 07 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 617/17, de fecha 29 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DIP/N° 116/16, de fecha 31 de marzo de 2016, identificado como Expediente MEM-0193-2016-000012, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 4486/17, de fecha 22 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1675/17, de fecha 22 de mayo de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 727/17, de fecha 24 mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327072;

Que, por Resolución C.A. N° 042-002/17, de fecha 22 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 637/17, de fecha 19 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", y se adjuntaron los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327072, siendo las 08:33 horas del día 07 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327072, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", detallando a continuación el ítem ganado por el proveedor:

Proveedor: 1122358-8 - RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo
de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/17 de fecha 07 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-003/17

ÍTEM	PRECIO GANADOR
1 - LPN - SBE 47-17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS AREA INTRIOR DE IPS.	G. 9.800.000

Que, según Acta N° 44/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS - RUC N° 933709-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 16.000.000.- (Guaraníes diez y seis millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1.1508.0010688.0000;

2. SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS – RUC N° 1181806-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 15.199.500.- (Guaraníes quince millones ciento noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0005004.0000;

3. FRIOTEXS G S.R.L. – RUC N° 80060869-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0005005.0000;

4. R Y G REFRIGERACIÓN DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO – RUC N° 1122358-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G.

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9.800.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013206.0000;

5. SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC N° 1976058-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo del llamado de G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008978.0000;

Que, por Memorando de fecha 23 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, sugiriendo adjudicar a la firma R Y G REFRIGERACIÓN DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo
de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

- No aceptar el Informe de Evaluación y por ende apartarse de la recomendación realizada por el Comité Evaluador por los siguientes fundamentos:

  Que, la empresa unipersonal R Y G REFRIGERACIÓN DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, ha ofertado el precio más bajo, ofertando 57% por debajo del precio referencial establecido por el Instituto de Previsión Social, el Comité Evaluador ha solicitado en tiempo y en forma el desglose de los precios ofertados. El mencionado oferente ha desglosado sus precios, sin embargo, de dicho desglose se desprende que no han previsto el monto que será destinado al cumplimiento de la Carga Social, pago de impuestos, etc. Solo han previsto el costo de los insumos, repuestos y mano de obra;

  Que, el Instituto de Previsión Social, que en el Paraguay es el principal garante y supervisor del cumplimiento de la Seguridad Social, no puede contratar con una empresa cuyos empleados no cuentan con la cobertura del Seguro Social. Considerando todas estas cuestiones, se puede concluir sin lugar a equívocos que los precios ofertados son temerarios e irracionales, en atención a que los montos utilizados por el Instituto de Previsión Social, prevén el importe legal establecido para los empleados que deberán llevar a cabo los servicios mantenimiento y provisión de repuestos, el cumplimiento con la Seguridad Social, pago de impuestos, un porcentaje en carácter de gastos administrativos, herramientas, elementos de limpieza, uniformes, el pago de impuestos así como el margen de ganancia a percibir por la empresa a ser adjudicada;

  Que, en virtud a lo establecido en la Sección II "Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación" - Criterios Económicos: Análisis de Precios Ofertados, que expresamente establece: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial... Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"*;

SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo
de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

Que, se debe recordar que el proceso licitatorio no culmina con la adjudicación del llamado, sino que continúa con una de las etapas más importantes del proceso, si no es la más importante, la que consiste en la ejecución del contrato en tiempo y en forma, cumpliendo con todas las obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, extremo que solo podrá ser alcanzado con la adjudicación de precios razonables y ejecutables en el tiempo;

Que, ante todas estas consideraciones el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de sus obligaciones debe aplicar la facultad conferida a la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones - Criterios Económicos, consistente en que: *"Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*;

Que, por otro lado no se verifica en la oferta presentada por la firma R Y G REFRIGERACIÓN DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO las siguientes documentaciones:

La empresa oferente deberá presentar un listado de cómo mínimo 4 (cuatro) Personal Técnico en Refrigeración con certificación expedida por el SNPP o Bachiller técnico en Refrigeración o electromecánica, habiendo presentado el siguiente listado:

1) Ricardo Agripino Galarza Chamarro (presenta certificado en mantenimiento industrial del SNPP, no en Refrigeración, tampoco se verifica constancia de Bachiller en refrigeración o electromecánica).
2) Israel Zacarías Galarza (según Curriculum posee bachiller científico, tampoco se verifica documentos respaldatorios, ni los certificados del SNPP).
3) Juan Agripino Galarza (sí presenta certificado del SNPP en Técnico en Refrigeración, por tanto el mismo SI CUMPLE).
4) Elvis Rolando Galarza Ibañes (Bachiller científico y ningún documento del SNPP).

De lo verificado, solo uno de los 4 técnicos presentados en la oferta se ajusta a lo requerido. Tampoco se visualizan las documentaciones descriptas en el Anexo 2 - Inc. f)

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

Punto 2 Para Materiales y Repuestos: Certificación de normas de calidad de la Comunidad Europea (CE), EE.UU. y/o Mercosur según sea su procedencia. Presentan 2 certificados de la misma institución pero de contratos diferentes, donde consta el desempeño satisfactorio, sin embargo el Pliego establece que deberán ser presentados 3 como mínimo;

Que, la empresa FRIOTEXS S.R.L. ofertó el segundo precio más bajo, ofertando también 57% por debajo del precio referencial del IPS, a esta empresa se le solicitó el desglose de sus precios ofertados, sin embargo, la empresa no respondió al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador. A dicha empresa también le fue solicitado en tiempo y en forma otras 4 (cuatro) documentaciones, requerimientos que no fueron respondidos al Comité Evaluador;

Que, por todas estas omisiones corresponde rechazar la oferta presentada por la empresa FRIOTEXS S.R.L. en virtud a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Art. 59°, que en forma expresa establece: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptarse la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*;

Que, analizada la tercera mejor oferta fue presentada por la empresa unipersonal SERVICE RESPUESTOS PIROY de JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, que ha ofertado precios que se encuentra 34% por debajo del precio referencial, el Comité Evaluador correctamente ha solicitado el desglose de precios, el oferente ha presentado el mismo, con el detalle de los conceptos que componen sus precios ofertados y en el mismo se detallan expresamente que se encuentran integrados por el costo de insumos y/o repuestos según sea el ítem, la mano de obra, más el pago por la Seguridad Social e impuestos. Analizados estos detalles se puede inferir razonablemente que los precios ofertados deben ser aceptados, ya que han incluido los conceptos mínimos exigidos para la ejecución en tiempo y en forma de las obligaciones contractuales. Otra cuestión a considerar es que la empresa ha previsto el pago para el Cumplimiento efectivo con el Seguro Social;

Que, teniendo en cuenta todo lo expuesto precedentemente, la Máxima Autoridad determinó que la oferta presentada por la firma SERVICE RESPUESTOS PIROY de JUAN GERARDO

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-003/17

LEZCANO BERNIS, es susceptible de adjudicación, por lo que en el presente acto administrativo, corresponde que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", sea adjudicada a la firma SERVICE RESPUESTOS PIROY de JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS", conforme al Anexo que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Dirección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-003/17

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura – Sección Refrigeración.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS

Contrato Abierto

***Monto mínimo**	**G. 800.000.000 (IVA INCLUIDO)**
***Monto máximo**	**G. 1.600.000.000 (IVA INCLUIDO)**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-		98.000	98.000
2	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	170.000	170.000
3	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
4	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
5	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE VENTANA DE 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	160.000	160.000
6	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
7	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	270.000	270.000
8	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-		280.000	280.000
9	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	420.000	420.000
10	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SPLIT DE PRESICION 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	670.000	670.000
11	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CENTRAL DE 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	550.000	550.000
12	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CENTRAL DE 120.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.550.000	1.550.000
13	72102305-001	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 12.000, 18.000 O 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	280.000	280.000
14	72102305-001	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 36.000 A 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	980.000	980.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirección

15	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 12.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	410.000	410.000
16	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 18.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	520.000	520.000
17	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 24.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	650.000	650.000
18	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 36.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.550.000	1.550.000
19	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 48.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.600.000	1.600.000
20	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 60.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	890.000	890.000
21	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	400.000
22	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA SPLIT 36.000, 48.000 O 60.000 BTU/H EVAP.	Unidad	EVENTO	1	-	-	770.000	770.000
23	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALETA O TURBINA PLÁSTICA P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	130.000	130.000
24	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
25	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 36.000, 48.000 O 60.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	260.000	260.000
26	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA INVERSORA P/ AA SPLIT DE 12.000 A 60.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.000	150.000

Certificado por: Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

Secretaria Interina del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

27	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VALVULA INVERSORA P/ AA INDIVIDUAL DE 12.000; 18.000 O 24.000 BTU/H	Unidad	EVENTO	1	-	-	95.000	95.000
28	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 2,5 A 5 UF	Unidad	EVENTO	1	-	-	15.000	15.000
29	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR 25 A 50 UF	Unidad	EVENTO	1	-	-	35.000	35.000
30	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑO DE COBRE DE 1/4" A 3/4"	Unidad	EVENTO	1	-	-	25.000	25.000
31	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTOR TRIFASICO DE 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	-	-	95.000	95.000
32	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AISLANTE RUBATEX DE 1/4"A 3/4" (EN TIRAS DE 2 MTS)	Unidad	EVENTO	1	-	-	11.000	11.000
33	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR ALTERNATIVO DE 1/4 HP; 1/6 HP O 1/8 HP PARA GAS REFRIGERANTE R134 A O R409	Unidad	EVENTO	1	-	-	450.000	450.000
34	72102305-001	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 PLUS O R410A	Unidad	EVENTO	1	-	-	125.000	125.000
35	72102305-001	PROVISION E INSTALACIÓN DE LLAVE SELECTORA FRIO/CALOR	Unidad	EVENTO	1	-	-	55.000	55.000
36	72102305-001	PROVISION E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO FRIO CALOR P/ ACOND. DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	-	-	55.000	55.000
37	72102305-001	PROVISION E INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORES DE SPLIT DE 12.000 A 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	120.000
38	72102305-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACION DE VALVULA DE EXPANSIÓN 2 TR	Unidad	EVENTO	1	-	-	220.000	220.000
39	72102305-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACION DE VALVULA DE EXPANSIÓN 3 TR	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	250.000
40	72102305-001	PROVISIÓN E INSTALACION DE PLAQUETAS ELECTRONICAS CON CONTROL UNIVERSAL	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.500	150.500
							G.	**15.199.500**	**15.199.500**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 47/17: G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Original

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRIL004

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página 1 / 1
Fecha 22/05/2017
Hora 12:23:38

Nro. CDP 000001675/2017
Fecha Emisión 22/05/2017
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, CON PROVISION DE REPUESTOS AREA INTERIOR DE I.P.S
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327072
AÑO 2017

	Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UbiR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	76.045.361.678	76.045.361.678	33.229.573.028	0	100.000.000	2.055.878.152	2.155.878.152	3.059.913.498
2	002	00	00	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92.853.141.549	92.853.141.549	52.057.384.023	- 3.000.000.000	300.000.000	37.536.085.726	37.836.085.726	1.679.221.301

Total PAC 400.000.000

C.P.N. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

SERVICE REPUESTOS PIROY
De Juan Gerardo Lezcano Bernis
Sucursal N° 01: Padre Diperna c/ Ruta Mcal. Estigarribia – Fdo. de la Mora
Telefono: 021 506773 – 0981 582041
E-mail: srpiroy@hotmail.com

Asunción 16 de OCTUBRE de 2017
Nota 54/2017

Referencia: "LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 47/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CON PROVISION DE REPUESTOS AREA INTERIOR I.P.S"

Señor:

Abg. Jaime Caballero, Jefe de Dto. Licitaciones -I.PS.

Presente:

En representación de SERVICE REPUESTOS PIROY con RUC N° 1.181806-9, remito las documentaciones respaldatorias para la firma del contrato según el PBC.

Atentamente.

Juan Gerardo Lezcano Bernis
C.I.N° 1181806
Propietario

SERVICE REPUESTOS
PIRO'Y
RUC: 1181806-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
10/10/17.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Ru

0000001785203

USUARIO EMISION: 1181806

NRO. CERTIFICADO: 178520

FECHA EMISION: 22-SEP-2017

VENCIMIENTO: 20-OCT-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1181806 Nro. Certificado: 178520

Razon Social: LEZCANO BERNIS JUAN GERARDO

Actividad Principal: SERVICIO TECNICO DE REFRIGERACION

Fecha de Inscripcion: 16-DEC-2002 Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0005-37-0059 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote: 1229361000, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42759431037**

FECHA **16/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1181806	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	9	LEZCANO BERNIS JUAN GERARDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 92AF0889**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271118180692af0889

Certificado de Anotaciones Personales

JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS.-

Número Documento: 1181806.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28106-631262.-

Nº Entrada: 8202757 **Fecha entrada:** 20/09/2017 09:28:51 **Fecha proceso:** 21/09/2017 08:53:12 **Nº Liquidación:** 21528905C

Operador: BETTY GARCIA TORRES.-

Solicitante: DIGNA ESTELA CORONEL DE CHAPARRO **Registro/Matricula:** 179

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos.

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
CORONEL DE CHAPARRO	DIGNA ESTELA		179

Asiento /Domicilio FERNANDO DE LA MORA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [X] **INFORME** [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LEZCANO BERNIS	JUAN GERARDO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 1181806

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Profesional
Padre Dipema Nº 110 - Tel.Fax:
Fdo. de la Mora - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOM
DE...Isca Gerardo Cerrato Benitez.....NO SE HALLA REGISTR
PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBR
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de.....14 SET. 2017.....de 20..

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
BETTY GARCIA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 18/09/17
N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.